

Causa 1324-23-EP

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.

SALA DE ADMISION.

JUEZ PONENETE: DR. ENRIQUE HERRERIA BONNET.

IVAN ALEJANDRO ABAD RIVERA, CARLOS ANDRES CASTILLO DIAZ, GUSTAVO ADOLFO PAVON MEJIA: pertenecientes a los grupos vulnerables y de atención prioritaria, contemplados, en el Art. 35 de la Constitución de la Republica, que dice "LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, NINAS, NIÑOS y ADOLECENTES, MUJERES EMBARAZADAS. PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD y A QUIENES ADOLESCAN DE ENFERMEDADES CATASTROFICAS O DE ALTA COMPLEJIDAD, RECIBIRAN ATENCION PRIORITARIA ESPECIALIZADA EN LOS HAMBITOS PUBLICOS Y PRIVADOS. (...) EL ESTADO PRESTARA ESPECIAL PROTECCION A LAS SPERSONAS EN CONDICION DE DOBLE VULNERABILIDAD". dentro de la causa 1324-23EP, comparecemos y solicitamos:

PRIMERO.- Que se inadmita la acción de protección planteada por la Empresa Pública de Hidrocarburos (PETRO ECUADOR).

SEGUNDO.- Adjuntamos compulsas de los siguiente certificados médicos de :

A.- CARLOS ANDRES CASTILLO DIAZ.

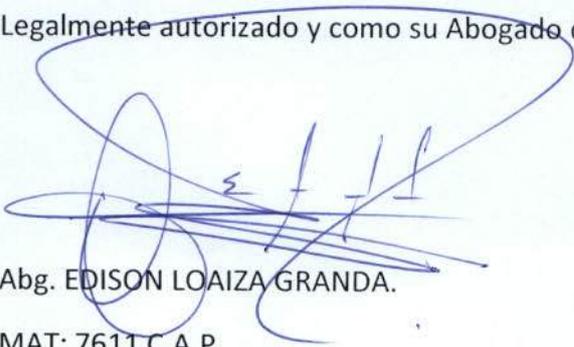
B.- GUSTAVO ADOLFO PAVON MEJIA.

C.- IVAN ALEJANDRO ABAD RIVERA.

TERCERO.- Adjuntamos sentencia dicta por la CORTE CONSTITUCIONAL, el 22 de octubre del año 2014, sentencia numero: 024-14- SIS-CC; caso numero 0023-12-IS.

Por ser legal nuestro pedido, sírvase proveer lo que en derecho corresponde.

Legalmente autorizado y como su Abogado defensor.



Abg. EDISON LOAIZA GRANDA.

MAT: 7611 C.A.P.





United States Postal Service

TO: [Faint recipient address]

FROM: [Faint sender address]

[Faint body text, possibly a letter or notice]

POSTAGE WILL BE PAID BY ADDRESSEE

NO POSTAGE NEEDED IF MAILED IN THE UNITED STATES

PERMIT NO. 123456789

CITY, STATE, ZIP

[Faint handwritten or stamped information]